



D. Ramón Avello Formoso, en calidad de Secretario General de la Autoridad Portuaria de Cartagena y de su Consejo de Administración,

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada el día **21 de Diciembre de 2022**, dentro del apartado de **Régimen Interior** incluidos en el Orden del Día, conoció el siguiente **ASUNTO**:

05. “Propuesta de aprobación para el Año 2023 de las cuantías de las Tarifas por Servicios Comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Cartagena”.

Que sobre el mismo, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“El Consejo de Administración, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, Letra m) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la vista y de conformidad con el informe favorable de la Dirección General a cuyo contenido pormenorizado se remite la presente Resolución a efectos de su motivación, por unanimidad, adoptó el acuerdo de **MANTENER** para el Año 2023 la cuantía actual, estructura y Reglas Particulares de Aplicación de las Tarifas Comerciales de la Autoridad Portuaria de Cartagena, quedando en consecuencia las mismas establecidas en su conjunto, conforme a su desglose expuesto a continuación, siendo aplicables desde el próximo **01 de Enero de 2023**:

TARIFAS COMERCIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA AÑO 2023

I. Servicio Comercial de SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO
T - 8.1	SUMINISTRO DE AGUA	
	Suministro a buques	2,1219 €/m ³
	Instalaciones fijas (tarifa general.)	2,7690 €/m ³
T - 8.2	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	En contador fijo o portátil (Tarifa General)	0,4462 €/Kw. h.
	Nuevos Suministros Eléctricos	0,5623 €/Kw. h.

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.



**II. Servicio Comercial de ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:**

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
T-9.7	Entrega de Documentación (Servicio al ciudadano en general)		
	Fotocopias y copia de plano hasta tamaño A-1	3,00	€/Ud.
	Documentación en soporte magnético- óptico hasta 600 Mb. de capacidad	35,00	€/Ud.

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.

III. Servicio Comercial de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
T-9.8	Recogida de Residuos Sólidos a concesionarios en los muelles y usuarios de locales		
	Mensualmente, depósito unidad de contenedor en exclusividad	113,87	€/Mes

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.

IV. Servicio Comercial de USO DE OFICINAS Y DESPACHOS:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
T-9.9	Alquiler de Oficinas y Despachos		
	Oficinas y Despachos (genérico)	48,5007	€/m ² ./año
	Edificio Servicios Varios Sta. Lucía	93,5802	€/m ² ./año
	Edificio Servicios Varios Ppe. Felipe	45,2554	€/m ² ./año
	Edificio Ampliación Escombreras Plantas Baja y Primera	110,0000	€/m ² ./año

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.



**V. Servicio Comercial de ESTACIONAMIENTOS:**

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
T-9.11	Estacionamientos		
	Estacionamiento cubierto Escombreras (Pendiente de supresión)	0,5797	€/Plaza/Día
	Estacionamiento de Camiones:		
	De 0-24 horas		Gratuito
	Pago a la Entrada:		
	✓ De 24-96 horas	6,8416	€/24 Horas
	✓ Más de 96 horas	13,6820	€/24 Horas
	Pago a la Salida:		
	✓ De 24-96 horas	13,6820	€/24 Horas
	✓ Más de 96 horas	26,7746	€/24 Horas

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.

VI. Servicio Comercial de ENTREGA DE TARJETAS DE ACCESO:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
T-9.12	Entrega de Tarjetas de Acceso		
	Entrega de Tarjetas de accesos a Muelles e Instalaciones de la APC	4,1322 €/Ud.	Unidad

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.

VII. Servicio Comercial de DEPÓSITO DE MAQUINARIA O MEDIOS AUXILIARES Y SEGURIDAD:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
T-9.15	Depósito de Maquinaria o Medios Auxiliares y Seguridad		
	Superficie descubierta	0,0295	€/m ² ./Día
	Superficie cubierta	0,0519	€/m ² ./Día

✓ Reglas Particulares de Aplicación: las ya existentes para esta tarifa.





A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente Certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión de referencia del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº PRESIDENTA,

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,**

Código seguro de Verificación : GEN-ad75-4cf2-ee38-c160-7f7f-e0e6-cfa8-304e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

